

EXAMEN FINAL DE DERECHO TRIBUTARIO

NOMBRE:

1. Dentro de un proceso administrativo, en qué consiste la gestión tributaria?
2. Enumere los deberes formales de los contribuyentes o responsables
3. ¿Cuál es el plazo que dispone el Código Tributario para resolver los reclamos administrativos?
4. Cuales son los posibles resultados de una demanda y que sucede con la caución en cada uno de ellos.
5. ¿Cuáles son las penas aplicables por las infracciones tributarias cometidas?
6. Indique verdadero o falso

La actuación de la administración tributaria se desarrollará con arreglo a los principios de simplificación, celeridad y eficacia.	
La competencia administrativa en el ámbito tributario, es renunciable y se ejercerá precisamente por los órganos que la tengan atribuida como propia.	
Todo conflicto de competencia que se suscite entre autoridades de una misma administración tributaria, lo resolverá el superior jerárquico común en el plazo de tres días de producido.	
Todo acto administrativo relacionado con la determinación de la obligación tributaria, se notificará a los peticionarios o reclamantes y a quienes puedan resultar directamente afectados por esas decisiones	
Los plazos o términos establecidos, se contarán a partir del día hábil siguiente al de la notificación, legalmente efectuada, del correspondiente acto administrativo, y correrán hasta la última hora hábil del día de su vencimiento.	

7. Indique los beneficios tributarios que dispone el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

8. Dada la siguiente información:

- Utilidad Contable: \$ 300.000
- Gastos No Deducibles: \$ 55.000

Llenar el siguiente cuadro:

	Valor a reinvertir	Impuesto a la Renta Causado
1. No se reinvierte		
2. Si se reinvierte (30% BI)		
3. Si se reinvierte (máximo valor, RL=0%)		
4. Si se reinvierte (máximo valor, RL=5%)		
5. Si se reinvierte (máximo valor, RL=10%)		

9. Dada la siguiente información

RFIR 20x1	50.000
Total Activo	8.855.000
Total Cuentas por Cobrar	2.644.500
Cuentas por Cobrar no relacionados	881.500
Total Patrimonio	995.500
Total Costos y Gastos	3.393.500
Gastos No deducibles	753.750
Total Ingresos	4.875.000
Ingresos Exentos	460.500
Impuesto a la Renta Causado 20x2	60.000
RFIR 20x2	45.000

Determine:

- a. Valor del Anticipo de Impuesto a la Renta a declararse y pagarse de acuerdo a la LORTI
- b. Valor del Impuesto a la Renta a Pagar en el periodo 20x2

10. Con los datos presentados establecer: Impuesto pagado por la Compañía Colchones SA, Valor a distribuir, Renta Gravada por Dividendos, Retenciones que le realizaron al accionista, Base Imponible, Impuesto Causado, Crédito Tributario por dividendos e Impuesto a Pagar por parte del Sr. Pesantez.

La Compañía Colchones SA tuvo una utilidad antes de Impuesto de \$ 285,000 por lo que pagará impuesto y luego repartirá los dividendos a su accionista el Ing. Julio Pesantez Díaz, quien participa con el 60% del capital accionario.

El Ing. Julio Pesantez Díaz durante el período fiscal ejerció su profesión (servicios ofrecidos el 40% a Sociedades el 60% a Personas Naturales No Obligadas a llevar contabilidad) por lo que tuvo Ingresos gravados de \$50,000.

EXAMEN FINAL DE DERECHO TRIBUTARIO

NOMBRE:

1. Explique la diferencia entre actos firmes y actos ejecutoriados
2. Enumere los deberes que debe de cumplir la Administración Tributaria
3. ¿A que se denomina silencio administrativo?
4. Concepto de una infracción tributaria
5. ¿Cómo se computan las penas de prisión? ¿Pueden ser sustituidas por penas pecuniarias?
6. Indique verdadero o falso

Cuando un hecho configure más de una infracción se aplicará la sanción que corresponda a la infracción más grave	
Las penas relativas a delitos no se gradarán tomando en consideración las circunstancias atenuantes o agravantes que existan	
Tendrán efecto retroactivo las leyes del libro IV que supriman infracciones o establezcan sanciones más benignas o términos de prescripción más breves	
Toda infracción tributaria cometida dentro del territorio de la República, extranjeros, no será juzgada y reprimida conforme a las leyes ecuatorianas	
Para la configuración del delito se requiere la existencia de dolo.	

7. En qué consiste el Salario Digno, cómo se calcula y cuáles son sus Componentes, según lo que dispone el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

8. Dada la siguiente información:

- Utilidad Contable: \$ 300.000
- Gastos No Deducibles: \$ 55.000

Llenar el siguiente cuadro:

	Valor a reinvertir	Impuesto a la Renta Causado
1. No se reinvierte		
2. Si se reinvierte (30% BI)		
3. Si se reinvierte (máximo valor, RL=0%)		
4. Si se reinvierte (máximo valor, RL=5%)		
5. Si se reinvierte (máximo valor, RL=10%)		

9. Dada la siguiente información

RFIR 20x1	50.000
Total Activo	8.855.000
Total Cuentas por Cobrar	2.644.500
Cuentas por Cobrar no relacionados	881.500
Total Patrimonio	995.500
Total Costos y Gastos	3.393.500
Gastos No deducibles	753.750
Total Ingresos	4.875.000
Ingresos Exentos	460.500
Impuesto a la Renta Causado 20x2	60.000
RFIR 20x2	45.000

Determine:

- a. Valor del Anticipo de Impuesto a la Renta a declararse y pagarse de acuerdo a la LORTI
- b. Valor del Impuesto a la Renta a Pagar en el periodo 20x2

10. Con los datos presentados establecer: Impuesto pagado por la Compañía Colchones SA, Valor a distribuir, Renta Gravada por Dividendos, Retenciones que le realizaron al accionista, Base Imponible, Impuesto Causado, Crédito Tributario por dividendos e Impuesto a Pagar por parte del Sr. Pesantez.

La Compañía Colchones SA tuvo una utilidad antes de Impuesto de \$ 285,000 por lo que pagará impuesto y luego repartirá los dividendos a su accionista el Ing. Julio Pesantez Díaz, quien participa con el 60% del capital accionario.

El Ing. Julio Pesantez Díaz durante el período fiscal ejerció su profesión (servicios ofrecidos el 40% a Sociedades el 60% a Personas Naturales No Obligadas a llevar contabilidad) por lo que tuvo Ingresos gravados de \$50,000.

EXAMEN FINAL DE DERECHO TRIBUTARIO

NOMBRE:

1. Dentro de la determinación por parte del sujeto activo, explique a través de un ejemplo el recargo a la obligación tributaria
2. ¿Qué deberá contener toda petición o reclamo inicial?
3. Que rol desempeña el Tribunal Distrital de lo Fiscal
4. ¿En qué consiste una falta reglamentaria?
5. ¿Cuándo una defraudación tributaria es agravada?
6. Indique verdadero o falso

El pago en exceso es el que se realice por un tributo no establecido legalmente o del que haya exención por mandato legal	
El pago indebido es el resulte en demasía en relación con el valor que debió pagarse al aplicar la tarifa prevista en la ley sobre la respectiva base imponible	
El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, con perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar	
A las contravenciones se aplicará como pena pecuniaria una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.500 dólares	
Los autores, cómplices o encubridores de una defraudación, que fueren funcionarios o empleados de las Administraciones Tributarias perjudicadas con el ilícito, serán sancionados además con la destitución del cargo	

7. Indique cuáles son los sectores beneficiarios en las exenciones de impuesto a la renta, según lo que dispone el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

8. Dada la siguiente información:

- Utilidad Contable: \$ 300.000
- Gastos No Deducibles: \$ 55.000

Llenar el siguiente cuadro:

	Valor a reinvertir	Impuesto a la Renta Causado
1. No se reinvierte		
2. Si se reinvierte (30% BI)		
3. Si se reinvierte (máximo valor, RL=0%)		
4. Si se reinvierte (máximo valor, RL=5%)		
5. Si se reinvierte (máximo valor, RL=10%)		

9. Dada la siguiente información

RFIR 20x1	50.000
Total Activo	8.855.000
Total Cuentas por Cobrar	2.644.500
Cuentas por Cobrar no relacionados	881.500
Total Patrimonio	995.500
Total Costos y Gastos	3.393.500
Gastos No deducibles	753.750
Total Ingresos	4.875.000
Ingresos Exentos	460.500
Impuesto a la Renta Causado 20x2	60.000
RFIR 20x2	45.000

Determine:

- a. Valor del Anticipo de Impuesto a la Renta a declararse y pagarse de acuerdo a la LORTI
- b. Valor del Impuesto a la Renta a Pagar en el periodo 20x2

10. Con los datos presentados establecer: Impuesto pagado por la Compañía Colchones SA, Valor a distribuir, Renta Gravada por Dividendos, Retenciones que le realizaron al accionista, Base Imponible, Impuesto Causado, Crédito Tributario por dividendos e Impuesto a Pagar por parte del Sr. Pesantez.

La Compañía Colchones SA tuvo una utilidad antes de Impuesto de \$ 285,000 por lo que pagará impuesto y luego repartirá los dividendos a su accionista el Ing. Julio Pesantez Díaz, quien participa con el 60% del capital accionario.

El Ing. Julio Pesantez Díaz durante el período fiscal ejerció su profesión (servicios ofrecidos el 40% a Sociedades el 60% a Personas Naturales No Obligadas a llevar contabilidad) por lo que tuvo Ingresos gravados de \$50,000.